

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

O.A.L. JUVENTUD Y DEPORTES

2018/4510 *Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos, número 3/02.2018 en el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Juventud y Deportes de 2018.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que, no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 3/02.2018 en el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Juventud y Deportes de 2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.º	Transferencias Corrientes	16.000,00 €
	Suma Créditos Extraordinarios	16.000,00 €
	TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	16.000,00 €

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.º	Transferencias Corrientes	16.000,00 €
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	16.000,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO	16.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 15 de Octubre de 2018.- El Alcalde, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.